



A S U N T O: C.2.3 Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre los recursos aplicados con forme a reglas de operación y en el caso, recursos locales, a las demás disposiciones aplicables que reciben las entidades federativas, las universidades públicas, los organismos descentralizados estatales, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios.

Los Limones, Mpio. De Pungarabato Gro. A 07 de Febrero del 2019

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para informar, que la Universidad no Remite a SHCP información sobre el artículo 85 de LFPRH, sobre reglas de operación, por lo que no aplica en la información que solicita.

Sin más por el momento agradezco su atención y aprovecho para darle un cordial saludo.

Lic. Adrián Negrete Molina.
Rector de la UTTC

